

Santa Fe, 16 de abril de 2024

VISTO el Expte. CD N° 020/2024, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Mateo Eugenio Merlo**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 26/03/2024.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el citado estudiante ingresó en esta Facultad en la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información en el año 2015 y pidió cambio de especialidad a Ingeniería Industrial para el período lectivo 2016.

Que dicho estudiante cursó en el período lectivo 2016 las asignaturas Economía General, conjuntamente con sus correlativas Pensamiento Sistémico e Ingeniería y Sociedad; Administración General, con sus correlativas Informática I, Pensamiento Sistémico e Ingeniería y Sociedad; y la asignatura Informática II, conjuntamente con su correlativa Informática I, amparado en la excepción prevista en el punto 5.3.4 de la Ordenanza 908.

Que este cursado sin correlativas fue autorizado por Resolución de Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 435/2015, pero se omitió citar las correlativas faltantes.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la citada Resolución.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar la resolución de Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 435/2015, y convalidar el cursado de las asignaturas antes citadas al estudiante **Mateo Eugenio Merlo, Legajo 10-23916, DNI N° 39.815.159**, Carrera Ingeniería Industrial, conjuntamente con sus correlativas de cursado, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA CURSADA	CORRELATIVA FALTANTE
Economía General	Pensamiento Sistémico Ingeniería y Sociedad
Administración General	Informática I Pensamiento Sistémico Ingeniería y Sociedad
Informática II	Informática I

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 112

sj
plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

